



Patronato Nacional de la cerámica O.P.D.

Oficio No. 055/2020

A quien corresponda:

En referencia al Artículo 8 fracción V inciso T, del Instituto de Transparencia e Información Pública, le notifico, este Organismo Público Descentralizado. NO realiza concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas. Lo anterior por no ser de su carácter y competencia en lo establecido, en el Reglamento Interno del Patronato Nacional de la cerámica, O.P.D.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 07 de febrero del 2020



Lic. Dora María Farfán Morris
de la Cerámica

Directora del Patronato Nacional de la cerámica O.P.D.

c.c.p. Archivo